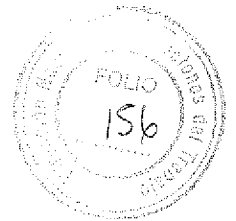


ANEXO II
REMUNERATIVO



Sueldos Básicos			
Categoría	Hasta 30/09/2006	Desde 01/10 a 31/12/2006	Desde 01/01/2007
1	978,00	1102,00	1174,00
2	1177,00	1327,00	1414,00
3	1344,00	1515,00	1615,00
4	1524,00	1736,00	1850,00
5	1727,00	1947,00	2075,00
6	1860,00	2140,00	2229,00

El personal de la categoría 4 que venía percibiendo el plus de \$24 (Ex categoría "D"), continuará percibiéndolo hasta el mes de septiembre de 2006, quedando incluido en los salarios básicos a partir de octubre de 2006.

El personal de la categoría 5 que venía percibiendo el plus de \$61 (Ex categoría "F"), continuará percibiéndolo hasta el mes de septiembre de 2006, quedando incluido en los salarios básicos a partir de octubre de 2006.

CONCEPTO	\$	FORMA DE PAGO
Automotores Función Adicional (Art. 47)	48	Monto Mensual
	2,40	Monto Diario
Unidades Especiales (Art. 48)	70	Monto Mensual
	3,50	Monto Diario
Bonificación Antigüedad	12	Por año de antigüedad
Adicional Idiomas (Art. 45)	\$ 15	Monto Mensual 1 Idioma
	\$ 20	Monto Mensual 2 Idiomas